MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
30 ABR 2021
Exp. 161476 Letra 9 21

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
**www.hcdarrecifes.gob.ar**
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

FOLIO 1

| | |
|---|---|
| Expediente | 10.752/21 |
| Ordenanza | 3.248.- |
| Sesión | 5° Ordinaria |
| Fecha | 28/04/2021 |

**ORDENANZA Nro. 3.248 :**

**VISTO:**

El Convenio firmado oportunamente entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro Dr. Javier Leonel RODRIGUEZ y la Municipalidad de Arrecifes representada por el Intendente Municipal Sr. Javier Ignacio OLAETA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el objeto del mismo es propiciar la ejecución de las acciones dirigidas al mejoramiento o reparación de los caminos rurales, a fin de facilitar el ingreso, egreso y traslado de la producción y de las poblaciones rurales, beneficiando y fomentando la demanda de la cadena productiva rural, en el marco del Plan de Reactivación "Provincia en Marcha" y "plan Provincial de Mejora de los Caminos Rurales", que tiene su origen en la crisis económica-social producida por la emergencia sanitaria dispuesta en el marco del Covid-19.-

Que, a través del mismo el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, otorga al Municipio de Arrecifes, un subsidio destinado a financiar la adquisición de materiales para la realización del proyecto "Provisión de materiales para la estabilización de caminos. Camino: Nom. 010-01, Tramo: Ruta Provincial 51- La Estrella".-

Que, corresponde su convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

Que, a tales fines, debe dictarse el acto administrativo pertinente.-

**Por ello**:

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:**

**ORDENANZA :**

**Artículo 1°:** Convalidase el Convenio firmado oportunamente entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro Dr. Javier Leonel RODRIGUEZ y la Municipalidad de Arrecifes representada por el Intendente Municipal Sr.

Javier Ignacio OLAETA, por medio del cual el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, otorga al Municipio de Arrecifes, un subsidio destinado a financiar la adquisición de materiales para la realización del proyecto "Provisión de materiales para la estabilización de caminos. Camino: Nom. 010-01, Tramo: Ruta Provincial 51- La Estrella", en un todo de acuerdo a las cláusulas del mencionado convenio, el cual como **ANEXO** se adjunta a la presente formando parte integrante de la misma.-

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**Arrecifes, 29 de Abril de 2021.-**

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ ARRECIFES ★

Dr. DANIEL NÉSTOR BOLINAGA
Vicepresidente 2°
Honorable Concejo Deliberante

3

**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES**

En la ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2020, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO de la provincia de BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", con domicilio legal en la Torre Gubernamental I, calle 12 esquina 51, piso 7, de la ciudad de La Plata, representado en este acto por el señor Ministro, Dr. Javier Leonel RODRÍGUEZ, por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES en adelante el "MUNICIPIO" CUIT N° 30-99900469-1, con domicilio constituido en Ricardo Gutiérrez 730 de la localidad de Arrecifes partido de Arrecifes de la provincia de BUENOS AIRES, representada en este acto por su Intendente Javier Ignacio OLAETA por la otra parte, denominadas en conjunto las "PARTES" convienen celebrar el presente Convenio teniendo para ello presente:

Que es competencia del MINISTERIO entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria y en la promoción de las actividades pesquera, forestal, frutícola, hortícola y cualquier otra materia afín, así como coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias en el territorio bonaerense.

Que, asimismo, realiza acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones agropecuarias, desarrollando un trabajo sostenido en pos del avance constante en los procesos productivos de las economías locales y regionales, y ejecuta programas dirigidos a los pequeños y medianos productores, a las cooperativas agropecuarias y comercios, que fomenten el mantenimiento y la generación de empleo.

Que por tal motivo, se ha considerado esencial prestar colaboración a los distintos municipios, con el objetivo de mejorar los caminos rurales de la Provincia para facilitar el ingreso, egreso y traslado de bienes provenientes de la cadena productiva del sector rural.

Que el Plan de Reactivación "Provincia en Marcha" impulsado por el Señor Gobernador tiene su origen en la crisis económica-social producida por la

Javier Ignacio Olaeta
Intendente
Municipalidad de Arrecifes

emergencia sanitaria dispuesta en el marco del Covid-19 y contempla medidas para el desarrollo productivo y fomento de la demanda, beneficios crediticios e impositivos, asistencia para el sostenimiento y la generación de empleo y la reactivación de la obra pública.

Que en este marco se propicia la ejecución de las acciones dirigidas al mejoramiento o reparación de los caminos rurales, a fin de facilitar el ingreso, egreso y traslado de la producción y de las poblaciones rurales, en el marco del componente "Plan Provincial de Mejora de los Caminos Rurales" del mencionado Plan.

Que con fecha 5 de noviembre de 2020, el MUNICIPIO realizó una presentación, solicitando a este MINISTERIO un subsidio para llevar a cabo la compra de materiales necesarios para la reparación y mejora de caminos rurales.

Que en virtud de ello el MINISTERIO resolvió realizar un aporte, en calidad de subsidio, para financiar el proyecto propuesto por el MUNICIPIO con los alcances y de acuerdo a los términos fijados en el presente convenio.

Que por los motivos expuestos las PARTES acuerdan suscribir el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente convenio tiene como objeto otorgar un subsidio al MUNICIPIO para financiar la adquisición de materiales (en adelante "MATERIALES") para la realización del proyecto "Provisión de materiales para la estabilización de caminos. Camino Nom. 010-01, Tramo Ruta Provincial 51- La Estrella", de acuerdo a lo establecido en el Formulario Proyecto Caminos Rurales que forma parte integrante del presente como Anexo I..

**CLÁUSULA SEGUNDA:**

A los efectos de la concreción del objeto contenido en la cláusula precedente, el MINISTERIO aportará la suma de hasta pesos cinco millones once mil doscientos ($5.011.200) con carácter de subsidio bajo el régimen del Decreto N° 1.087/2003.

En el supuesto de que el proceso de selección del contratista arrojara un monto de

plazo y las formas que el mismo tenga previsto.

**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE INICIO.**

El MUNICIPIO se compromete a iniciar los trámites tendientes a la adquisición de los MATERIALES dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la recepción del aporte referido en la cláusula segunda.

El MINISTERIO podrá, por única vez, ampliar dicho plazo por idéntico período, previa solicitud fundada del MUNICIPIO.

**CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA Y RESCISIÓN.**

El presente convenio tendrá plena vigencia a partir de su aprobación, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

El MINISTERIO podrá rescindir el presente convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del MUNICIPIO, afianzando los montos efectivamente transferidos con la coparticipación.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

El MUNICIPIO se compromete a mantener indemne al Estado Provincial por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costas judiciales y honorarios profesionales como consecuencia de la adquisición de los MATERIALES y por todas aquellas por las cuales el MUNICIPIO deba responder.

**CLÁUSULA OCTAVA: DIFUSIÓN Y/O PUBLICIDAD.**

El MUNICIPIO hará mención del subsidio otorgado en toda oportunidad en que se difundan los alcances de este Convenio, como también colocando la cartelería de obra a ejecutar. En caso de realizarse difusión y/o publicidad de los resultados de las actividades producto de este Convenio, se hará constar en ellas la participación de ambas PARTES. El MINISTERIO se reserva el derecho de indicar la forma en que deberá difundirse o publicitarse su participación.

Javier Ignacio
Intendente
Municipalidad de Pehuajó

**CLÁUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN.**

Las PARTES se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellas, y de conformidad con los principios del mutuo entendimiento, los desacuerdos y

discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades. De no ser ello posible, ambas partes declaran someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo, Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción de excepción que les pudiera corresponderles.

**CLÁUSULA DÉCIMA: NOTIFICACIONES**

Todas las comunicaciones entre las PARTES referentes a este Convenio, se efectuarán por escrito y por medio fehaciente, considerándose cumplidas cuando su destinatario las haya recibido en los domicilios denunciados en el encabezado del presente.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

| | |
|---|---|
| Javier Ignacio Olaeta<br>Intendente<br>Municipalidad de Arrecifes<br>Javier Ignacio OLAETA<br>Intendente de la Municipalidad de Arrecifes | Dr. JAVIER RODRIGUEZ<br>Ministro<br>Ministerio de Desarrollo Agrario<br>Provincia de Buenos Aires<br>Dr. Javier Leonel RODRÍGUEZ<br>Ministro de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires |

| Fecha: | Municipio: |
|---|---|

## 1. DATOS DE LA MUNICIPALIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO

1.1 Nombre del Municipio: Arrecifes
1.2 Ciudad/Localidad: Arrecifes
1.3 Domicilio: Ricardo Gutiérrez 730
1.4 Tel/Fax: 02478 454822
1.5 Mail: produccion@arrecifes.gob.ar
1.6 Cantidad de habitantes:
1.7 Nombre y Apellido del responsable del Proyecto (indicar cargo/función): Javier Braña (Secretario de Producción)
1.8 Mail: javierbrania@hotmail.com
1.9 DNI: 25427303

## 2. DATOS SOCIO ECONÓMICOS DE LA ZONA RURAL DE LA COMUNA/MUNICIPIO

2.1 Superficie en Has.: 132.630 Has
2.2 Cantidad de personas que residen de manera permanente en el campo: 1.480 Has
2.3 Cantidad de Escuelas rurales: 10
2.4 Cantidad total de alumnos que asisten a ellas: 112
2.5 Tipos de cultivos: Agrícolas/Hortalizas/pasturas/legumbres
2.6 Cantidades totales producidas en Toneladas:
2.7 Tamaño medio de EAPs (Entidades Agropecuarias):2
2.8 Cantidad de tambos: 0
2.9 Cantidad de granjas avícolas y porcinas:163
2.10 Cantidad de establecimientos hortícolas y frutícolas:6
2.11 Otras explotaciones.-

## 3. INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LOS CAMINOS RURALES

Javier Ignacio Braña
Intendente
Municipalidad de Arrecifes

3.1 Cantidad de Kilómetros de caminos rurales: 638
3.2 Kilómetros de
a. Red primaria (Nac. y Provincial): 116
b. Red secundaria (Provincial): 126
c. Red terciaria (Municipal): 522
3.3 Tipos y características de cada una de ellas (Pavimento, tierra, arenado, ripiado, etc.)
a. Red primaria: Pavimento
b. Red secundaria: tierra
c. Red terciaria: tierra
3.4 Cantidad y tipos de
a. Puentes: 12 (Puentes de H°A°)
b. Alcantarillas: 4 alcantarillas transversales en el tramo del proyecto. 107 alcantarillas transversales en el total de los caminos del Partido.
c. Otros:

## 4. DATOS DEL PROYECTO A DESARROLLAR

4.1 Nombre del Proyecto: Provisión de materiales para la estabilización de caminos, Camino: Nom. 010-01, Tramo: RP51 – La Estrella.
4.2 Nombre y Apellido de la persona que será responsable del Proyecto:
4.3 Mail:
4.4 Teléfono:
4.5 Situación actual de los caminos rurales: Se requiere mantenimiento y estabilización en general, en toda la red.

**Identificación de la problemática:**

El Camino Provincial actualmente forma parte de la Red Vial de Tierra de la DVBA. La misma resulta una vía de conexión fundamental entre los Parajes de La Estrella y Cda. Marta con la RP51.

El presente proyecto tiene por objetivo producir una serie de beneficios de impacto local y regional:

- Mejoramiento de la transitabilidad: Debido a la intensidad de uso que recibe diariamente de vehículos livianos y pesados.

- Mejora de la conectividad: Entre los Parajes de La Estrella y Cda. Marta con la Localidad de Arrecifes.

Javier Ignacio Olaeta
Intendente
Municipalidad de Arrecifes

- Aporte a la producción: Ya que este tramo es frecuentemente utilizado por camiones de carga y maquinarias agrícolas, teniendo en cuenta que se trata de un sector muy importante para la Producción Agropecuaria.

- Aumento de la seguridad vial: Por tratarse de una mejora en la calzada de rodamiento y la colocación de señalización vertical y defensas metálicas vehiculares.

- Aporte a la educación: Se aseguraría el ingreso y egreso a los Establecimientos Escolares los días de lluvia.

**Acciones que se hayan desarrollado en respuesta a la problemática en los últimos cuatro años:** Abovedado, arreglo de alcantarillas, ensanche y limpieza de cunetas.

**¿Ya recibieron apoyo del MDA, MAGYP u otro organismo para resolver el problema?**
No

4.6 Descripción de las acciones y/o mantenimiento a desarrollar en el marco del proyecto (Construcción de terraplenes, ensanche, reparación/construcción de alcantarillas, ripiado, arenado, perfilado, etc.)

- Reconformación del camino con alteo en sectores, bajos.
- Reconstrucción de cunetas.
- Limpieza de alcantarillas transversales y longitudinales.
- Colocación de alcantarillas Transversales, de diámetro 800mm y longitud 12 mts
- Distribución de materiales Estabilizantes para ser mezclados en un espesor de 0,20mts compactado y 6 metros de ancho.

4.7 Memoria, detalle y dimensiones de la obra (mts., kms., m3, hs. máquinas, etc.):

La presente Memoria Descriptiva, se refiere al Estabilizado del CAMINO: Nom. 010-01, Tramo: RP51 – La Estrella en el Partido de Arrecifes, en una longitud de 5,8 Km.

El Camino Provincial actualmente forma parte de la Red Vial de Tierra de la DVBA. La misma resulta una vía de conexión fundamental entre los Parajes de La Estrella y Cda Marta con la RP51.

El presente proyecto tiene por objetivo producir una serie de beneficios de impacto local y regional:

Javier Ignacio Olaeta
Intendente
Municipalidad de Arrecifes

- Mejoramiento de la transitabilidad: Debido a la intensidad de uso que recibe diariamente de vehículos livianos y pesados.

- Mejora de la conectividad: Entre los Parajes de La Estrella y Cda Marta con la Localidad de Arrecifes.

- Aporte a la producción: Ya que este tramo es frecuentemente utilizado por camiones de carga y maquinarias agrícolas, teniendo en cuenta que se trata de un sector muy importante para la Producción Agropecuaria.

- Aumento de la seguridad vial: Por tratarse de una mejora en la calzada de rodamiento y la colocación de señalización vertical y defensas metálicas vehiculares.

- Aporte a la educación: Se aseguraría el ingreso y egreso a los Establecimientos Escolares los días de lluvia.

## 5. METAS A ALCANZAR POR EL PROYECTO

5.1 Elija una o varias metas medibles, especificando el tiempo y la cantidad: En los primeros 30 días se realizarán 1,9 Km, en el segundo mes de obra se realizarán otros 1,9 Km, y en el tercer mes se completarán los 2,0 Km restantes.

## 6. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA

Plazo de Ejecución:

| Item | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 |
|---|---|---|---|---|
| Provisión de Material Estabilizante iónico de suelo, puesto en Obra. | 65 % | 35% | | |
| Provisión de Piedra Partida 6-20mm, puesta en Obra | 65 % | 35% | | |
| | | | | |

## 7. EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS TAREAS DEL PROYECTO

7.1. Maquinarias a utilizar (Detalle):

7.1.1 Propias:Propias

7.1.2 Terceros:no

Nicolás Ignacio Olaeta
Intendente
Municipalidad de Arrecifes

## 8. PRESUPUESTO DE LO SOLICITADO

Los materiales solicitados deben expresarse en el siguiente cuadro presupuestario:

| Material | Unidad | Costo Unitario | Cantidad | Monto |
|---|---|---|---|---|
| Estabilizante lónico de suelo | Kg | $465,00 | 6.960,00 Kg | $3.236.400,00 |
| Piedra Partida 6-20mm | Tn | $1.700,00 | 1.044,00 Tn | $1.774.800,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | TOTAL | $5.011.200,00 |

## 9. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS PROPUESTO

| Material | ANTICIPO (en pesos) | Mes 1 (en pesos) | Mes 2 (en pesos) | Mes 3 (en pesos) |
|---|---|---|---|---|
| Estabilizante lónico de suelo | $2.103.660,00 | $1.132.740,00 | | |
| Piedra Partida 6-20mm | $1.153.620,00 | $621.180,00 | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Totales | $3.257.280,00 | $1.753.920,00 | | |

## 10. IMPACTO ESPERADO

Consigne el impacto que se generará con las obras proyectadas.

| Ítems Sociales | Cantidad de Beneficiarios |
|---|---|
| Familias | |
| Población | |
| Escuelas | |
| Dispensarios | |
| Parajes conectados | |
| Otro 1 | |
| Otro 2 | |
| Ítems Productivos | |
| Agricultores Familiares | |

Javier Ignacio Olaeta
Intendente
Municipalidad de Arrecifes

| | |
|---|---|
| **EAPs Agrícolas** | |
| **EAPs Tambos** | |
| **EAPs Ganadería cría/engorde (ganadería mayor o menor)** | |
| **Otros EAPs** | |
| **Otros** | |

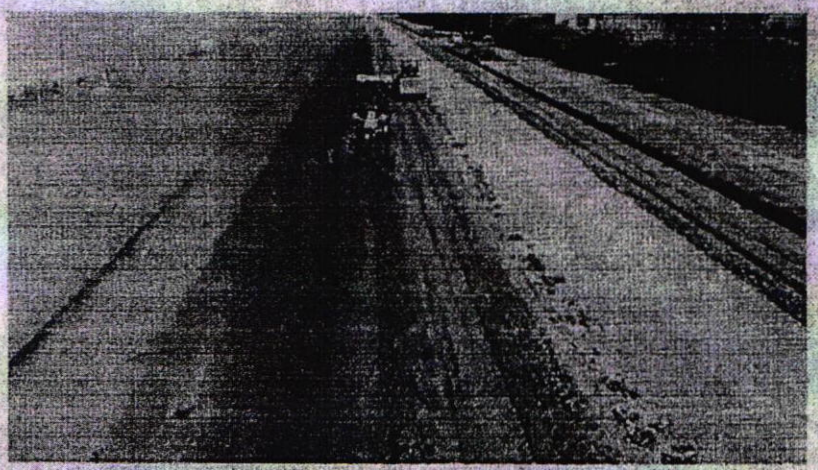
## 11. CROQUIS DE OBRA

Incorpore un mapa donde se identifiquen las zonas de localización de las obras. De ser posible incluya coordenadas geográficas.

## 12. FOTOS DE LOCALIZACIÓN DE LAS FUTURAS OBRAS

Muestre en fotos la problemática que se pretende resolver.

Javier Ignacio Olaeta
Intendente
Municipalidad de Arrecifes





***Se deja constancia que lo que anteriormente consignado en la presente idea - proyecto, tiene carácter de declaración jurada. Tomo conocimiento que en caso de que la idea - proyecto sea considerada viable, ésta deberá acreditar la documentación técnica (Planos, especificación de materiales, etc. y detalle del proceso constructivo) necesaria para la ejecución de las obras y su seguimiento.***

Javier Ignacio Olarte
Intendente
Municipalidad de Arrecifes

14

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**
**Convenio**

**Número:** CONVE-2020-30406241-GDEBA-DSTAMDAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Diciembre de 2020

**Referencia:** Convenio Arrecifes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.30 20:33:10 -03'00'

Victoria Credaro
Directora
Dirección de Servicios Técnico-Administrativos
Ministerio de Desarrollo Agrario

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.30 20:33:11 -03'00'